



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2021.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se otorga licencia urbanística de obras a la mercantil Promotora Carfer y Aurelio S.L., con para el proyecto de ejecución presentado, con las aclaraciones y/o modificaciones de documentación y planos presentados el 12 de agosto de 2021, primando estos últimos sobre aquellos, respecto de la construcción de edificio destinado a 10 viviendas y 1 apartamento, trasteros y locales, con emplazamiento en Calle Diego Antonio González número 3, con vuelta Calle Ave María número 21, de esta Ciudad.

3º.- AUTORIZACIÓN USO PROVISIONAL EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (SECTOR SUB 11- S G -E Q)

Se acuerda, por 8 votos favorables, correspondientes a Don Olegario Ramón Fernández, Doña M.^a de la Concepción de Vega Corral, Don Pedro Fernández Robles, Doña M.^a Isabel Fernández Rodríguez, Don José Antonio Cartón Martínez, Doña Carmen Doel Mato, Doña Lorena Valle Alba y Don Iván Alonso Rodríguez; y 1 voto en contra, correspondiente a Doña Lorena González Guerrero:

PRIMERO.- Autorizar con carácter provisional el uso excepcional para la implantación de la Red de Calor Centralizada de Ponferrada (Central de Producción de Energía y Red Troncal), con emplazamiento en Sector de Suelo Urbanizable SUD-11, Calle Monte Medulio, s/n., de esta Ciudad, parcela catastral 24118A011250940001GF, solicitada por la **SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL)**, con las siguientes condiciones:

1.- El **uso autorizado tiene carácter provisional**, aplicándose las reglas previstas en la legislación del Estado en cuanto al arrendamiento y al derecho de superficie de los terrenos y de las construcciones provisionales que se levanten en ellos, y además las siguientes:

A) La eficacia de la autorización, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptada por los solicitantes, quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad

B) Si el uso autorizado resulta incompatible o la obra se ejecute disconforme con la ordenación detallada que es su día se apruebe, habrán de cesar los usos, con demolición de las obras vinculadas al mismo y sin derecho a indemnización, disponiendo de plazo para ello hasta la aprobación de las determinaciones completas sobre reparcelación.

2.- La parcela queda vinculada al uso provisional interesado. Dicha vinculación se llevará a efecto haciendo constar en el registro de la Propiedad la vinculación del terreno al uso autorizado, las limitaciones impuestas por la autorización, en su caso, y la condición de parcela indivisible. Tal inscripción, será previa a la obtención de licencia urbanística.



OTROS DATOS

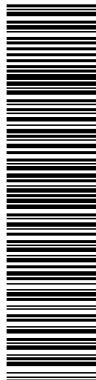
Código para validación: **YVWHS-6V3K7-V259K**
 Fecha de emisión: **3 de Diciembre de 2021 a las 8:52:27**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/12/2021 14:15
 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/12/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO
 03/12/2021 08:51



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

3.- Se establece parcela indivisible, de conformidad con el art. 104.1,c, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, lo que se hará constar en las descripciones notariales y registrales que de tal finca se efectúen (art.26 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre), y en concreto en el Registro de la Propiedad (art. 308.c) del Reglamento de Urbanismo).

4.-Debe resolver la dotación de servicios que precise el uso autorizado , asi como las repercusiones que puedan producirse en la capacidad y funcionalidad de los servicios e infraestructuras existentes.

5.- La vigencia de esta autorización es por un año y quedará sin efecto si se altera el planeamiento urbanístico en el que se sustenta.

6.-La presente autorización se concede sin perjuicio de la necesidad de solicitar y obtener otras autorizaciones que fueren necesarias, y en concreto, la licencia municipal de obras.

7.-Tanto la construcción como el cierre de la parcela no se situarán a menos de tres metros del límite exterior de carreteras, caminos y cañadas.

SEGUNDO.- A efectos de los arts. 38 y 46 de la Ley del Catastro Inmobiliario, Texto Refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y según los datos catastrales que obran en la Sección Técnica la autorización de uso solicitada afecta a la Parcela Catastral 24118A011250940001GF.

La presente resolución deberá notificarse al interesado y a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se aprueba la ficha correspondiente al siguiente contrato:

- PROGRAMA PREVENCIÓN SOLEDAD PERSONAS MAYORES

5º.- CONVENIOS

No se presentan.

6º.- EXPEDIENTES MERCADO DE ABASTOS.

6.1.- Solicitud de baja en el puesto n.º 6 Int (49) del Mercado de Abastos

Se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la RENUNCIA de Don L. M. F., a la concesión del puesto de que es titular en el Mercado de Abastos Municipal (Puesto 6INT. (49)).

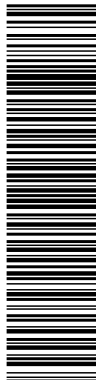
SEGUNDO.- Acordar la devolución de la fianza constituida por el mismo por importe de 76.610 ptas (460,43€), la cual se devolverá una vez acreditado la entrega de las llaves del puesto en la Oficina Municipal del Mercado.

6.2.- Solicitud baja en el puesto n.º 5 Cent (35) del Mercado Municipal de Abastos.

Código para validación: **YVWHS-6V3K7-V259K**
 Fecha de emisión: **3 de Diciembre de 2021 a las 8:52:27**
 Página 3 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/12/2021 14:15
 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/12/2021 08:51

FIRMADO
 03/12/2021 08:51



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

Se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la RENUNCIA de Doña M. B. L. I., a la concesión del puesto de que es titular en el Mercado de Abastos Municipal (Puesto 5CENT. (35)).

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la fianza constituida por la misma por importe de 405,39€.

7º.- PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE PONFERRADA A LOS PREMIOS “CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN”.

De conformidad con la Resolución de la Secretaría General de Innovación, convocando la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Año 2021”, por un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación; se acuerda:

PRIMERO: Presentar la candidatura del Ayuntamiento de Ponferrada a la convocatoria hecha pública en el B.O.E. de 29 de septiembre de 2021, para la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación año 2021, aprobando la Memoria elaborada por el Servicio competente, y entendiéndose que reúne los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria, conforme a la misma (modalidad de Ciudades con una población comprendida entre 20.000 a 100.000 habitantes).

SEGUNDO: Adoptar el compromiso expreso de que, de obtener la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”, solicitará formalmente su incorporación a la Asociación de la Red Innpulso (ARINN), en los términos que establece la presente convocatoria.

8º.- ESCRITOS VARIOS.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

8.1.1.- Resolución de fecha 15 de noviembre de 2021, dictada en el Recurso de Casación n.º 7/2021, presentado por la representación de Frigoríficos Industriales del Bierzo S.A. contra la sentencia n.º 884/2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección Segunda, Valladolid), de fecha 10 de septiembre de 2020, dictada en el Procedimiento Ordinario 625/2017, por la Sección Especial de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

8.1.2.- Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2021, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de León, en el Procedimiento Abreviado 205/2021.

Ponferrada, a fecha que figura en la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
 DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,